Asunción, 8 de agosto de 2.017.-

Señora
Elizabeth Amarilla
Encargada Interina del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir dictamen en relación a la circunstancia acaecida en el marco del proceso de llamado a licitación por Contratación Directa N° 7/2.017 "Adquisición de materiales bibliográficos", cuya consulta jurídica fue dirigida por Usted a esta Asesoría Jurídica.

El 25 de julio del cte. año, se llevó a cabo la apertura correspondiente al llamado a licitación de referencia, ocasión en la cual se presentó únicamente en calidad de oferente la empresa "Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.".

Considerando la presentación de un solo oferente, la Unidad Operativa de Contrataciones decidió realizar un segundo llamado, a la expectativa de que se presentaren otros interesados en proveer los bienes requeridos, de manera a contar con alternativas de ofertas. El nuevo acto de apertura fue convocado para el 1° de agosto del año en curso, conforme Adenda N° 2 de Prórroga de Fecha.

Cumpliendo con los pasos del proceso de contratación directa, el 27 de julio de 2.017, se informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la citada prórroga, modificando en el sistema informático y solicitando la verificación del mismo.

El trámite de verificación a nivel del sistema informático no fue ejecutado efectivamente, lo que provocó que no fuera publicada en el Portal de la D.N.C.P. la prórroga para el segundo llamado, con nueva convocatoria para el 1° de agosto del presente año.

A través de las averiguaciones llevadas a cabo por la U.O.C., se tomó conocimiento de que entre los días 21 y 26 de julio de 2.017 no funcionó el enlace de internet fibra óptica y VPN proveído por la COPACO S.A., y que en la semana del restablecimiento de la conexión a internet se detectaron

cortes intermitentes en su funcionamiento (o sea, durante el transcurso del día 27 de julio de 2.017). Esto, nos lleva a inferir, objetivamente, que dicho hecho habría sido el que causó que no se levantara en el Portal de Contrataciones Públicas el informe de la prórroga de fecha en el llamado a licitación de referencia, dado que la publicación no aconteció a raíz de que no se produjo la verificación de la modificación introducida.

Esta situación del problema con el sistema de internet fue comunicada formalmente por el Dpto. de Informática de la Facultad de Odontología, cuyo informe me fue proveído (Nota de fecha 8 de agosto de 2.017, remitida por el Técnico Andrés Gómez).

Analizando el estado apuntado hasta aquí, es parecer de este Asesor Jurídico que el suceso ocurrido se enmarca en las características del ***Caso Fortuito***, pues, si bien se realizaron los pasos correspondientes al proceso pertinente para comunicar debidamente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la prórroga de fecha, esta no se ejecutó efectivamente en el sistema informático debido a la interrupción de la conexión a internet proveído por la COPACO S.A., y su posterior funcionamiento intermitente, circunstancia que no puede ser atribuida a los encargados de la U.O.C. de la Facultad de Odontología.

Sin embargo, esta situación sí afecta directamente al acto de apertura desarrollado finalmente el 1° de agosto de 2.017, en razón de que carece de validez, al no haberse cumplido los trámites debidos al llamado a licitación por Contratación Directa que fue convocado.

Por tanto, a criterio de la Asesoría Legal es menester que se proceda a la **CANCELACION** del llamado a Contratación Directa N° 7/2.017 "Adquisición de materiales bibliográficos", en atención a la existencia formal de un presupuesto que avala y justifica tal extremo, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2.051/2.003.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

.....

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Servicio Técnico Informática

Asunción, 08 de Agosto de 2017

A: Ing. Mag. Zulma Bernal de Morán- Jefa del Dpto. de Informática. 08/08/17 11:36h

De: Andrés Gómez – Técnico del Dpto. de Informática.

Referencia: Corte en suministro de Internet vía COPACO S.A.

Me dirijo a usted a fin de informarle que a partir de la fecha 20/07/2017 hemos sufrido cortes de forma intermitente en el suministro de Internet vía Fibra Óptica, llegando al corte de forma general en fecha 21/07/2017, razón por la cual, hemos comunicado a la Empresa COPACO S.A. del problema suscitado.

En comunicación con el funcionario Brayan Valdez del soporte técnico designado al área de Fibra óptica, el cual sugirió desconectar el dispositivo de seguridad de la marca FORTINET que se encuentra dentro de la Institución de la founa, y que de la misma forma el resetearía el equipo en la Empresa, para una puesta a O (cero) en los dos puntos de conexión.

Reiniciado el dispositivo, luego de 20 minutos, en comunicación con el mismo, se le comunica que aún "NO" se restableció el servicio, a lo cual respondió que el generaba un tiquete de soporte técnico, con el numero Nº 421759, y que delegarían el trabajo a la cuadrilla de los técnicos, debido a que el problema es la comunicación entre troncales, en el lado de COPACO, y que una vez entregado el (tiquete), el trabajo de restitución del servicio demoraría de entre 48 a 72 horas, días hábiles.

Observación: en la semana del restablecimiento de la conexión a internet, se ha detectado la conexión a internet en forma intermitente y muy lenta, en ocasiones quedando colgado el acceso a internet.

Sin otro particular aprovecho la ocasión de saludarla atentamente

Sr. ANDRES GOMEZ
Téc. Dpto. Informática